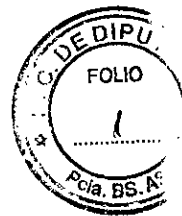




EXPTE. D- 150 /14-15



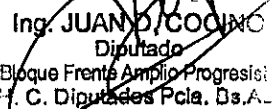
*H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el programa "Consultorios Jurídicos Gratuitos", implementado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que se desarrollan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. El mismo está vigente desde hace 20 años.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.A.



FUNDAMENTOS

7 de marzo de 2014

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata implementa desde el año 1993 hasta la fecha un programa de servicios de consultoría jurídica en los barrios periféricos del que participan estudiantes avanzados de dicha facultad.

El programa "Consultorios Jurídicos Gratuitos" se inició en 1993. Su ejecución es permanente-en tanto servicio a la comunidad y de formación de estudiantes y graduados nobeles-, variando según las nuevas o diferentes demandas de los distintos barrios donde están insertos los consultorios, a las que se adecúan constantemente, manteniendo los objetivos y el diseño iniciales en procura de :

- 1) Facilitar el acceso a la justicia de sectores sociales desprotegidos;
- 2) abarcar las dificultades que aquejan a los estudiantes avanzados y graduados recién recibidos en cuanto a la ausencia de prácticas efectivas en el ejercicio profesional.

Cada consultorio (de los 20 que funcionan actualmente) está integrado por un equipo de estudiantes o graduados/as nobeles de las tres áreas: derecho, psicología y trabajo social, dirigido por un/a abogado con experiencia en el ejercicio de la profesión, en interacción permanente con las directoras de las distintas aéreas.

Mediante el funcionamiento semanal se da respuesta a un déficit de atención (jurídica, psicológica, social), claramente observable en barrios alejados del centro de la ciudad. Los consultorios se erigen como espacios de contención e intercambio en los cuales las personas exponen sus consultas sin miedo, en un ámbito de confianza y cordialidad mutua.

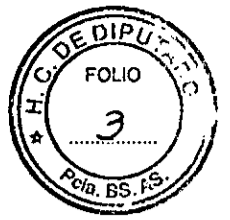
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Desde su origen, el programa contempla una socialización vertical y una socialización horizontal. La primera se realiza a través de la intervención del abogado mentor (director del Consultorio), este tipo de socialización se produce por imitación de la conducta, de las actitudes de los otros frente a las distintas circunstancias.

Por ejemplo, frente a un caso presentado por el consultante, se observa cómo se desempeña el abogado mentor.



*H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El mentor supervisa la atención de consultas, desempeña con exclusividad el patrocinio letrado, concurre a las audiencias, etc. De él aprenden los estudiantes y jóvenes profesionales que participan en forma activa en cada una de las tareas desde la confección de escritos, la procuración, la asistencia a audiencias, los ámbitos de negociación y/o mediación, siguiendo sus instrucciones y consejos, a la vez que imitando conductas.

La socialización horizontal se produce entre los integrantes del grupo, entre "pares". Aparece como una relación de coordinación que resulta de compartir experiencias e interrogantes que se planteen ante las distintas situaciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda asignar el mentor –director del consultorio, son funciones de los pasantes estudiantes avanzados de abogacía y graduados recientes:

a) presenciar las entrevistas de consultas y asesoramiento que se realicen en el consultorio;

b) confeccionar los escritos judiciales, en todos los casos orientados, supervisados y bajo la dirección del abogado mentor;

c) realizar el seguimiento y la compulsa de los expedientes de los casos que tuviesen asignados.

d) completar y mantener actualizada desde la primera consulta, la ficha de seguimiento de trámite de los casos que tuviesen asignados, con la totalidad de los

Datos del consultante, motivo de la consulta, contraparte, y datos del trámite de la causa.

e) mantener informado al consultante sobre el trámite de la causa, sea este judicial o extrajudicial, en la medida que el consultante lo requiera.

f) asistir con el mentor o excepcionalmente con el abogado de apoyo, a las audiencias de los casos que le hayan sido asignados.

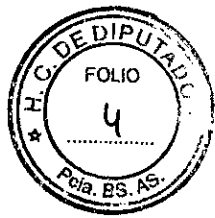
g) concurrir a las reuniones que periódicamente convoque el mentor.

h) colaborar con los profesionales de las diferentes aéreas.

Este programa ya se ha instalado en unos veinte barrios de la ciudad de La Plata y también en la ciudad de Berisso, en los que unos 200 alumnos realizan prácticas. Se trata, sin dudas, de una importante contribución a la formación profesional y, al mismo tiempo, un valioso servicio en zonas necesitadas.



*H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En este sentido, se debe destacar que la finalidad de esta asistencia, es para aquellos vecinos que no pueden contar con un abogado particular.

Para los estudiantes que se suman a la experiencia, es una opción interesante para ejercitarse en la práctica profesional y tomar contacto con las demandas concretas de la población.

En la Secretaría de Extensión de la Facultad se detalló que sobre los consultorios gratuitos existen requerimientos que van desde cuestiones de derecho de familia , como violencia familiar y conyugal, consultas en materia de filiación, divorcios, alimentos , tenencia de hijos, régimen de visitas , guarda y reconocimiento de hijos . Asimismo se atienden cuestiones laborales, previsionales, penales e incluso problemas de alcoholismo, drogadicción y otros, que exceden la mera cuestión jurídica, ya que el servicio en este tipo de casos se vuelve posible gracias al enfoque multidisciplinario que adoptó el programa, es decir, con el aporte que brindan psicólogos y trabajadores sociales.

Dentro del programa se encuentran las clínicas jurídicas, que constituyen un espacio para acercar a los alumnos y graduados a casos reales de notable repercusión social.

Entre sus objetivos se encuentra el de prestar servicios jurídicos específicos que tiendan a modificar las practicas que obstaculizan la protección de derechos fundamentales cuando está comprometido el interés público.

Las clínicas se dividen en comisiones y configuran una metodología de acceso a la justicia diferente a la tradicional, ligada al trabajo de reclamos colectivos referidos a diversos ejes temáticos.

Existe hoy una tendencia mundial de promover el crecimiento de estas experiencias de tipo colaborativo relacionadas al creciente desarrollo de las organizaciones no gubernamentales.

Estos trabajos de extensión que impulsa la Universidad de La Plata, resultan muy valiosos para toda la comunidad y merecerían ser alentados y profundizados. En este sentido, sería muy interesante que este servicio se hiciera extensivo a toda la provincia de buenos aires, teniendo en cuenta que la facultad posee centros regionales en distintos municipios del interior.

Por lo todo expuesto, solicitamos a los diputados el voto afirmativo para el presente proyecto.

Ing. JUAN D. GARCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.